

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00301-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la manifestación que antecede, y como quiera que la misma se encuentra debidamente acreditada con las certificaciones y constancias que se adjuntan en donde se evidencia que la curadora designada en este asunto cuenta con más de 5 designaciones, el Despacho dispondrá su relevo y designar un curador nuevo de la lista de auxiliares de la justicia. Así las cosas, el Juzgado

R E S U E L V E :

PRIMERO. Relevar de plano a la Curadora Ad-litem DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO de las funciones de Curador para las que fuera designada mediante auto de fecha 14 de julio de 2020.

SEGUNDO. Designar como Curador Ad-litem entrante a GABRIEL ALFONSO MÉNDEZ CÁRDENAS, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho y quien puede ser ubicado en la Carrera 16 No. 18-41 de Zipaquirá, para que

represente a la emplazada CARMEN MELBA LEÓN V IUDA DE ACUÑA, y con quien se adelantará el proceso hasta su terminación. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso. Líbrense las comunicaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6e5ef42fb11f4f938e7a2be946ce00de22d96c149d1f2b9f1b3d0aa
3b1632684**

Documento generado en 15/09/2020 03:38:33 p.m.